



Resolución Directoral

N° 00392-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de septiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 067-2022-ENSFJMA/DG-DD de fecha 14 de septiembre de 2022, remitido por la Dirección de Difusión, y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Difusión, plantea como objetivos, la difusión y promoción de actividades artísticas y culturales tradicionales del Perú proyectando a la comunidad las diversas manifestaciones del folklore peruano;

Que, es política de Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en el marco de la celebración por el Día Mundial del Folklore, reconocer y felicitar al personal jerárquico, docentes, estudiantes y administrativos de esta casa de estudios debido a su compromiso institucional, responsabilidad y trabajo, el cual permitió el desarrollo del Día Mundial del Folklore, realizado el 22 de agosto de 2022, vía Facebook institucional;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 00159-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 01 de agosto de 2022, la Dirección General autoriza realizar de manera articulada la actividad con motivo del Día Mundial del Folklore;

Que, con Informe N° 053-2022/ENSFJMA-DD de fecha 12 de agosto de 2022, la Dirección de Difusión, remite el proyecto de trabajo sobre la celebración del Día Mundial del Folklore, a llevarse a cabo mediante un ciclo de conferencias y la producción de una muestra artística de música y danzas tradicionales de las diferentes regiones del Perú en articulación con las Direcciones de línea, Dirección Académica, Dirección de Investigación y Dirección de Difusión según competencia, del 22 al 26 de agosto de 2022;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita la emisión de Resolución Directoral de felicitación para el personal jerárquico, docentes, estudiantes y administrativos que formaron parte de la celebración del Día Mundial del Folklore durante la fecha central, el 22 de agosto de 2022;

Que, con Memorándum N° 1776-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 15 de septiembre de 2022, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección de Difusión autoriza el acto resolutorio de Felicitación al personal jerárquico, docentes, estudiantes y administrativos que formaron parte de la producción de la muestra artística por motivo del Día Mundial del Folklore, realizado el 22 de agosto de 2022;

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0008670

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 85EE59



Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FELICITAR, al personal jerárquico, docentes, estudiantes y administrativos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por su valiosa colaboración durante el desarrollo de la muestra artística por el Día Mundial del Folklore, realizado el 22 de agosto de 2022, según relación:

Personal jerárquico

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| ▪ Polo Vásquez Ana del Socorro | Directora Académica |
| ▪ Mamani Chambi Idelindo | Director de Difusión |
| ▪ Caro Palomino Francisco Alonso | Director de Investigación |
| ▪ Ramírez Alarcón Johnny Freddy | Secretario General |
| ▪ Breña Canales Julio Cesar | Director de Administración |

Personal administrativo

- Aguilar Jara, Luis
- Arteaga Salinas, Katerine Shirley
- Farro Lumbre, Leonardo
- Huapaya Gabriel Claudio Antonio
- Leguía Rivera, Antonia Juana
- López Vega, Víctor
- Luque Luque, Arturo
- Luque Luque, Luis
- Marrufo Carbajal, Mauricio
- Mejía Sequeiros, Justo
- Mena Huaman, Elmer
- Mideiros Montalco, Roger
- Ortiz Eufracio, Oswaldo Darío
- Ponce de León, Otaegui Miguel
- Rojas Gutiérrez, Juan Rafael
- Rojas Pretell, Ricardo José
- Saavedra Salas, Darcy
- Sánchez Cáceres, Milli Eliana
- Sánchez Gómez, Daniel Oswaldo
- Sanchez Valderrama, Johnny
- Sandoval Martínez, Guillermo
- Santiago Chacón, David
- Tamayo Torres, Marco Antonio
- Tinajeros Paucar, Jhosselyn Vanessa
- Ventura Ventura, Rosita Julissa
- Villanueva Arriaga, Rafael Abner
- Villavicencio Hidalgo, Tatiana

Docentes

- Doria Rodas, Edson Isaac
- Durand Torres, José
- Fiestas Peredo, Eduardo
- Linares Mendoza, Edin
- Mendoza Contreras, Sebastian
- More Chero, Alex Miller
- Paredes Reyes, Daniel
- Pérez Purca, Juan Aurelio
- Puertas Elguera, Humberto

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0008670

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **85EE59**



- Púñez Calle, Rosario
- Retamozo Huamaní, Juan Carlos
- Rodríguez Hinostroza, Juan
- Zeballos San Martín, Michel

Estudiantes

- Acosta de Almeida, Carlos Andrés
- Adanaqué Morales, Milagros Charlotte
- Alberca Lorenzo, Jossynver Andre
- Anaya Cerna, Yerson Yefri
- Angeles Alanya, Jorge Enrique
- Arroyo Cordero, Luis Felipe
- Ayala Rojas, Analí del Rosario
- Ayquipa Gamarra, Santa María
- Bedón Dueñas, Luis Alberto
- Blas Marcelo, Greysi Valeria
- Blas Vela, Britney Rachel
- Bustamante Alarcón, Marcos Manuel
- Bustamante Purizaca, Lizbeth
- Cabrejos Gómez, Christian Jesús
- Camargo Sánchez, Mishell Alicia
- Camargo Sánchez, Zarai Esther
- Caqui Eulogio, Frank Junior
- Caro Sánchez Espezúa, Víctor Jesús
- Carrizales Cortéz, Juan Alexis
- Castañeda Angulo, Anthony Brandon
- Castillo García, Luis Alberto
- Castillo Ramos, Gisselle Estrella
- Castro Mejía, Génesis Cielo
- Ccollanqui Yucra, Jhon Estit
- Champa Izquierdo, Maria Fernanda
- Chang Benites, Pedro Juan Fernando
- Chipana Comitivos, Raul Ernesto
- Coquinche Murayari, Tomas Eliseo
- Cordova Villalva, Luis Alberto
- Cortez Huaman, Juan Fabricio
- Cotrina Olivitos, Martín Jesús
- Cuadros Cajas, José Antonio Bryan
- Cuno Meneses, Ismael Leonardo
- Da Silva Arévalo, Kiara Fernanda
- Espejo Rodríguez, Luis Enrique
- Esquerre Rodríguez, Nathaly Shantelle
- Fernández Ñaupá, Angelo Jair
- Fernández Tito, Fernando
- Flores Cabanillas, Jose Luis
- Flores Medina, Yurico Yahaira
- Gallardo Solano, Brenda Alessandra
- Gálvez Romero, José Luis
- Gamarra Carrera, Kevin Arnold
- Ganoza Ruiz, Arturo Nilton
- Gonzáles Torres, Nicol Rocío
- Granados Recuay, Gian Pierre
- Guardia García, Miguel Angel
- Guio Principe, Edy Franklin
- Gutierrez Valladolid, José Luis
- Hernandez Gutierrez, Stephany Michael
- Hernández Perdomo, Ángel Sebastián
- Hilario Segovia, Milagros Arasely
- Hinostroza Barzola, Fabricio Jairo
- Hospina Sime, Jerald Alexis
- Huaman León, Jesus de los Angeles



EXPEDIENTE: EA2022-INT-0008670

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **85EE59**



- Huaman Pari, Deycy Evelyn
- Huancas Alor, Kriss Alexander
- Huatuco Caballero, Randal Alexis
- Inguil Doroteo, Evelyn Karina
- Lamas Montoya, Miguel Angel Junior
- Lemus Yabar, Moises Antony
- León Urrutia, Ricardo Chih Sheng
- Lozano Anyosa, Ximena
- Malpartida Romero, Nestor Josue
- Matos Serrano, Francesca Beatriz
- Minaya Sulca, Claudia Vanessa
- Molero Salazar, Jorge Diego
- Montero Vera, Sofia Valeria
- Moreno Gomero, Luis Alberto
- Ortiz Navarro, Ingrid Dayanne Stephany
- Palacio Villanueva, Marlon Jair
- Paredes Cuyubamba, Mathias Ricardo
- Pareja León, Ambar Dalitza
- Pariachi Morales, Galois Gaspard
- Pauta Bravo, Josefa Jazmín
- Peñaloza Melgar, Melly Aylin
- Pinto Changra, Piero Edgard
- Quispe Estrada, Danilo Ismael
- Quispe Ramírez, Rodolfo Antonio
- Ramirez Ramirez, Maria Pía Milagros
- Reyes Pantoja, Luis Martin
- Risco Llorca, Masiel Abigail
- Rodríguez Palomino, Brayan Alexis
- Rojas Quintana, Jersson Leonel
- Rojas Rojas, Elvis Nicolas
- Rojas Salluca, Paul Martin
- Román Morales, Astry Xiomara
- Román Tito, Nancy Carmen
- Saavedra Apumayta, Alexis Melisa
- Salas Acosta, Jamelitt Rosa Consuelo
- Segura Urbina, Christopher André
- Silva Larrabure, Allyson Nikole
- Soto Salvador, Víctor Enrique
- Sumarriva Bracamonte, Cristel Elian
- Torrez Solórzano, Daniela
- Tuesta Lomporti, Maria Fernanda
- Ureta Capcha, Carlosdaniel Lenner
- Velarde Gómez, Nayelli Cinnthia
- Vilca Huamani, Herson Kevin
- Villar Montes, Jesús Manuel
- Villegas Gálvez, Ana Cristina Valeria
- Yanqui Alfaro, Fernanda Fatima
- Zavaleta Murga, Gabriel

Invitados

- Bedoya Gómez, Norman
- Callán Huanca, Tony Jhon
- Enriquez Rojas, Brayan
- Gonzales Fernández, Guido Gonzalo
- Leonardo Fernández, Calos Piero
- Martínez Solano, Manuel Alonso
- Meléndez Salas, Anneth
- Pérez De Ledesma, Diego Farid
- Romero Quispe, Natanael David
- Tume Zeta, Karem Liseth



EXPEDIENTE: EA2022-INT-0008670

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **85EE59**

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente Resolución en el portal institucional, y notifique a los interesados y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
[Handwritten Signature]
Mg. SIMON POMA ANCCASI
Director General



EXPEDIENTE: EA2022-INT-0008670

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **85EE59**



EXPEDIENTE: EA2022-INT-0008670

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **85EE59**